



## UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

### CONSEJO ACADÉMICO

### RESOLUCION N°08(bis) DE 2008

*“Por medio de la cual se modifica el Artículo 24 de la Resolución 02 de 2003”*

#### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Resolución 02 de 2003 proferida por el Consejo Académico reglamenta lo concerniente a trabajo de grado;

Que en el Artículo 24 de la mencionada Resolución se reglamenta la entrega de trabajo de grado;

Que se hace necesario actualizar los procesos de consulta, de la producción científica de la Universidad de Sucre y establecer mecanismos de seguridad;

Que teniendo en cuenta lo anterior el Consejo Académico en sesión del 29 y 30 de enero de 2008;

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** Modificar el Artículo 24 de la Resolución 02 de 2003 donde se reglamenta la entrega del trabajo de así:

*Una vez obtenida la nota aprobada definitiva del trabajo de grado, el estudiante deberá entregar al director del programa un ejemplar empastado en color negro con letras doradas que deberá estar debidamente firmado por el director y los jurados; Dos (2) CD ROM debidamente rotulado con los elementos que contiene el trabajo de grado con el archivo en formato PDF con restricciones de seguridad; no copiar, no imprimir, no guardar, no seleccionar. Si contiene planos, deben ser tratados con imágenes en formato TIF, y presentados en archivos separados plano por plano. La destinación del documento empastado y de un CD ROM será la Biblioteca Central. El otro CD ROM quedará en la respectiva Facultad.*

**ARTICULO 2°.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2008.

Original firmada por:  
**RAFAEL PERALTA CASTRO**  
Presidente

Original firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria